



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00196/21

BUENOS AIRES, 14 DIC. 2021

VISTO el expediente N° 80/21, la Disposición DPA N° 00193/21, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la compra de 24 (veinticuatro) notebooks para ser utilizadas en las áreas de la Institución.

Que, por la Disposición mencionada en el Visto el Suscripto ha desestimado la Licitación Privada N°03/21, autorizando al área de Administración y Recursos Humanos a iniciar las acciones correspondiente para comprar en forma directa las 24 (veinticuatro) notebooks para ser utilizadas en las áreas de la Institución.

Que, a fs. 204/205, 206/210 y 211/214, se agregaron las propuestas presentadas por las firmas SISTEMAS SESAMO S.R.L., LOGIA SOLUTION S.R.L. y MEGATECH

Que, según lo informado a fs.215 el área de Contabilidad y Finanzas se aplicó una modificación presupuestaria autorizando el crédito para afrontar el gasto.

Que, del cuadro comparativo que luce a fs. 216 surge que la propuesta conveniente por ser la más económica es la de la empresa LOGIA SOLUTION S.R.L, por un total de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$3.983.320.-):

Que, la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificadas por las Resoluciones DPA N° 00014/14, N° 00009/18 y 000040/21

Que, el Area de Asesoría Legal y Técnica ha tomado la intervención que les compete.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00196 / 21

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL A CARGO
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos correspondiente a la compra de 24 (veinticuatro) notebooks para ser utilizadas en las áreas de la Institución.

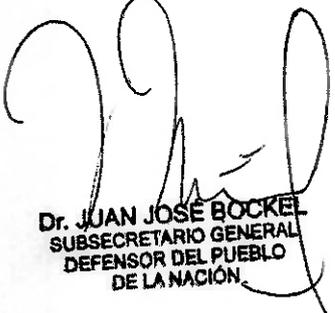
ARTICULO 2°.- Adjudicase la presente contratación a la firma LOGIA SOLUTION S.R.L., por un total de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$3.983.320.-)

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas "1.1-01-00-21-00-00-01-02-4-43-436" por Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$3.983.320.-), del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°

00196 / 21


Dr. JUAN JOSÉ BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN